



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2017

Sres. asistentes:

Alcalde:

Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer

Tenientes de alcalde:

Ilmo. Sr. D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos
Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia
Ilmo. Sr. D. Alejandro David Vilches Fernández
Ilma. Sra. D.ª Zoila Martín Núñez
Ilma. Sra. D.ª María José Roberto Serrano
Ilma. Sra. D.ª Ana María Campos García

Concejala-secretaria suplente:

Ilma. Sra. D.ª Cynthia García Perea

Concejales no integrantes autorizados:

D. José A. Moreno Ocón

Interventor general:

D. Juan Pablo Ramos Ortega

Jefa de servicio del área de Participación Ciudadana en funciones de asesora jurídica (Decreto 5499/16, de 19 de julio):

D.ª Susana García Quesada

En la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas número doce de esta ciudad de Vélez Málaga, siendo las nueve horas y diez minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los señores arriba expresados, actuando como concejal-secretario su suplente, la Ilma. Sra. D.ª Cynthia García Perea en virtud del Decreto de Alcaldía nº 4953/2015, de 16 de junio, al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de Alcaldía nº 7490/2017, de veintidós de noviembre, y existiendo cuórum para la válida celebración de la sesión.

Preside la sesión, que se celebra con carácter ordinario y en primera convocatoria el alcalde, Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer.

Fue excusada la ausencia del Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Márquez Pérez, por encontrarse realizando funciones propias de su cargo.

Al inicio del punto 4º del orden del día se incorpora a la sesión la Ilma. Sra. D.ª Zoila Martín Núñez.

No asisten a la sesión los concejales no integrantes autorizados D. Sergio Hijano López, D.ª María Santana Delgado, D. Juan Carlos Ruiz Pretel.

ORDEN DEL DÍA

1.- SECRETARÍA GENERAL.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2017, CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE, Y EL 20



DE NOVIEMBRE DE 2017, CON CARÁCTER ORDINARIO.

2.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES DE 22.6.2015 Y 12.9.2016.

3.- URBANISMO. - DACIÓN DE CUENTAS DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.

4.- ASUNTOS URGENTES.

5.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- SECRETARÍA GENERAL.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2017, CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE, Y EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2017, CON CARÁCTER ORDINARIO.- La concejala-secretaria suplente pregunta a los asistentes si tienen alguna objeción que hacer a las actas presentadas para su aprobación y no formulándose ninguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar las actas de las sesiones indicadas.

2.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES DE 22.6.2015 Y 12.9.2016.- La Junta de Gobierno Local queda enterada de las resoluciones registradas entre los días 17 y 22 de noviembre de 2017, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 7321 y el 7476, dictadas por los distintos delegados y por el alcalde, en virtud de delegaciones de la misma, según relación que obra en el expediente debidamente diligenciada por la concejala-secretaria suplente de esta Junta de Gobierno Local.

3.- URBANISMO. - DACIÓN DE CUENTAS DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.- La Junta de Gobierno Local queda enterada de la siguiente, de la que se dará traslado al Área de Asesoría Jurídica:

Auto de 6 de noviembre de 2017 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sección segunda, por el que se tiene por preparado recurso de casación por el Letrado de la Junta de Andalucía contra la Sentencia de 11 de octubre de 2017 en relación al recurso contencioso administrativo, procedimiento ordinario n.º 725/2015, interpuesto por este Ayuntamiento contra el Decreto 141/2015, de 26 de mayo, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por el que se aprueba el Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía.



4.- ASUNTOS URGENTES.-

A) POLICÍA LOCAL.- PROPUESTA VERBAL QUE FORMULA EL TENIENTE DE ALCALDE DE ALMAYATE, VALLE-NIZA Y CAJIZ, SOBRE PETICIÓN DE INFORME EN RELACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE LOS HERMANOS XXXXXXXX SITUADOS EN EL HORNILLO, ALMAYATE.- Especial y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, y en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone la Junta de Gobierno Local.

A propuesta verbal del teniente de Alcalde de Almayate, Valle-Niza y Cajiz, Sr. Méndez-Trelles Ramos, **la Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, **acuerda solicitar que se emita informe**, a la mayor brevedad posible, en relación a los negocios regentados por los hermanos XXXXXXXX en la zona de “El Hornillo”, Almayate, respecto a los extremos siguientes: Cuántos negocios tienen en la playa y al lado de la playa; qué tipo de concesión tienen; si tienen licencia municipal de apertura; en caso de tener concesión para cuántos metros cuadrados; qué tipo de actividad pueden desarrollar, en caso de que tengan concedida dicha licencia; así como que se efectúe una inspección de sanidad.

5.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.- La Junta de Gobierno Local queda enterada del escrito de fecha 22 de noviembre de 2017 de la Consejería de Justicia e Interior, Dirección General de Interior, Emergencia y Protección Civil, de la Junta de Andalucía, registrado de entrada en este Excmo. Ayuntamiento con fecha 27 de los corrientes y n.º 2017057836, informando de la **concesión del ingreso en la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía a los Policías Locales D. XXXXXXXX y D. XXXXXXXX.**

No habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. alcalde da por finalizada la sesión siendo las nueve horas y veinticinco minutos del día al principio expresado, de todo lo cual, como concejala-secretaria suplente certifico.